

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### VERBENA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 9 de Abril de 1855.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, entresuelo derecha

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIONES

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con indicación del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Comisión provincial

#### Sección de Fomento. Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 550 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura por Gatafe y Leganés, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 9 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.079,25 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 453,96 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero

de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 907,92 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1915.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 550 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura por Gatafe y Leganés, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—204.)

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 660 metros cúbicos de piedra con destino a la carretera de Ciempozuelos a Griñón, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 9 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 7.899,05 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 394,95 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 789,90 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1915.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 660 metros cúbicos de piedra con destino a la carretera de Ciempozuelos a Griñón, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—203.)

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 320 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Madrid a Loeches (sección de las Ventas del Espíritu Santo) a Velilla de San Antonio, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 9 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.885,55 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 194,27 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 388,55 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1915.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 320 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Madrid a Loeches (sección de las Ventas del Espíritu Santo) a Velilla de San Antonio, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—202.)

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 600 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 9 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 5.683,87 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al art. 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 284,19 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 568,38 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1915.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFI-*

cial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 600 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—201.)

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 895 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 9 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.573 pesetas 75 céntimos.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 478 pesetas 68 céntimos, en metálico, o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 957 pesetas 36 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1915.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 895 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Navalcarne-

ro al límite de la provincia, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—200.)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****SECRETARÍA**

A los efectos prevenidos en el art. 146 de la vigente ley Municipal, se anuncia al público que este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de hoy día de la fecha, se ha servido acordar el aumento de 25 céntimos en el jornal diario que actualmente disfrutaban los celadores y cabos de la Brigada de vigilancia y limpieza de alcantarillas del Ensanche y de dos limpiadores de urinarios que figuran en el capítulo 4.º, art. 3.º, del indicado presupuesto, y cuyo aumento total, que se calcula en 1.460 pesetas, será cargo a las economías que resulten en el personal fijo de Fontanería-Alcantarillas; advirtiéndose que el referido acuerdo queda expuesto durante el plazo de quince días, a contar de la fecha del presente anuncio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 1.628.)

**Ayuntamientos****BECERRIL**

Desde el día de hoy hasta el 20 de Mayo próximo, los propietarios que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica o urbana se servirán presentar en esta Alcaldía los correspondientes partes de alta y baja debidamente reintegrados, y certificaciones de la conservación catastral, acompañados dichos documentos de los oportunos títulos de las fincas que hayan de ser objeto de variación.

Becerril, 20 de Abril de 1915.

El Alcalde,  
P. D.,  
Leonardo Fraile.

**TORRELAGUNA**

Para proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteración en dicha clase de riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el corriente mes, las oportunas relaciones, debidamente reintegradas, acompañando los títulos de traslación de dominio.

Torrelaguna, 19 de Abril de 1915.

El Alcalde,  
Vicente Barahona.

(Núm. 1.496.)

**CARABANCHEL BAJO**

Los contribuyentes que hayan experimentado alteración de su riqueza urbana presentarán las oportunas relaciones de alta y baja hasta el día 15 de Mayo próximo, en esta Secretaría, acompañadas de los títulos de propiedad y justificantes de haber satisfecho derechos reales por transmisión de

dominio, todo ello con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder a la confección del apéndice al Registro fiscal de edificios y solares, base del reparto de contribución de esta clase de riqueza para el próximo año de 1915.

Carabanchel bajo, 15 de Abril de 1915.

El Alcalde,  
P. O.,  
Enrique Rubio.

(Núm. 1.505.)

**PELAYOS**

Debiendo procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana que han de servir de base para los repartos de esa contribución en esta Villa para el año 1916, se hace saber a todos los propietarios de este término municipal que hayan tenido alteraciones en sus riquezas, que durante el tiempo que media desde esta fecha al 15 de Mayo próximo, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, las relaciones duplicadas, reintegradas convenientemente, y acompañadas de los títulos de propiedad que justifiquen la traslación de dominio y el pago de los derechos a la Hacienda, provistos además, en cuanto a rústica se refiere, de una certificación de la oficina Catastral que justifique hallarse inscritas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Pelayos, a 16 de Abril de 1915.

El Alcalde,  
Eugenio Redondo.

(Núm. 1.504.)

**VILLAVERDE**

Los contribuyentes que hayan experimentado alteración en sus riquezas rústica y urbana presentarán las oportunas relaciones documentadas en esta Alcaldía hasta el día 30 del actual.

Villaverde, 9 de Abril de 1915.

El Alcalde,  
Bernardino Tomás.

(Núm. 1.434.)

**Tesorería de Hacienda**

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION ACCIDENTAL

Año de 1915.

Príncipe Alfonso y Chueca.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de Abril de 1915.

El Tesorero de Hacienda,  
Gregorio Perezjuana.

**Tenencia de Alcaldía**DEL  
DISTRITO DE LA LATINA

Don Pedro Plaza Carranque, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina de Madrid.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 85 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y a instancia de Doña Bonifacia Ceza Encinas, se instruye expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero de su esposo, Toribio Ramos González, que se ausentó de su domicilio hace diez y ocho años, cuyas señas personales se expresan a continuación.

Lo que se hace público para que llegue al de todas las Autoridades y cuantas personas sepan el paradero del mencionado sujeto, a quienes ruego y encargo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía los datos que tengan y adquieran del mismo para unirlos a su expediente.

Madrid, 2 de Abril de 1915.

El Teniente de Alcalde,  
Pedro Plaza.

Señas personales de Toribio Ramos  
González.

Hijo de Josefa Ramos, natural de Robledo (Zamora), hoy de unos cuarenta y siete años de edad, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, barba poblada rubia, usa bigote, estatura baja.

**“El Hogar Español,”**

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales número 2.901, de 1.000 pesetas, expedido en 4 de Febrero de 1914, a nombre de Don Francisco Meya Mir y en favor de Don Ramón Meya Dach, por esta Cooperativa, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial* de esta provincia; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando exento «El Hogar Español» de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Abril de 1915.

El Secretario del Consejo,  
Manuel García Briz.

(D.—34.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERÍ

En autos de juicio universal, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí a instancia de Don Peregrino Rodríguez Bernet, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, sobre adjudicación de los bienes de Doña Asunción López del Moral, natural de Córdoba, soltera, mayor de edad, hija de Pedro y de Visitación, que falleció en esta Corte, calle de Lanuza, número 37, hotel, el 27 de Diciembre de 1914, bajo el testamento ológrafo, ya protocolado, de 23 de Marzo de 1914, en el cual deja

valores del Estado, una finca, alhajas y cuanto existiere en su casa para la persona que la hubiere asistido hasta su última hora; he acordado, en providencia de doce del actual, llamar por edictos que se fijarán en el sitio público de dicho Juzgado e insertarán en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, a los que se crean con derecho a dichos bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y haciendo presente que el juicio, como se ha dicho, lo ha promovido el señor Rodríguez Bernet como único en quien concurre la circunstancia señalada por la testadora de haberla asistido hasta última hora.

Dado en Madrid, a diez y siete de Abril de mil novecientos quince.

José Martínez Enríquez.

El Secretario,  
Juan P. Pérez.

(A.—231.)

TORRELAGUNA

Don Manuel G. Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta Villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de tres corderos del año pasado y cuatro ovejas de la clase de churras, señaladas con un agujero en medio de ambas orejas y las mismas despuntadas, las cuales fueron sustraídas al vecino del Espartal en la noche del veinticuatro al veinticinco de Febrero último, y caso de ser habidas las ponga a mi disposición con las seguridades debidas, así como la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no acredita en forma su legítima adquisición.

Dado en Torrelaguna, a veintidós de Marzo de mil novecientos quince.

Manuel G. Alegre.

El Secretario,  
Antonio San Miguel.

(Núm. 1.190.) (B.—619.)

PALACIO

Sacristán y Arranz (Ladislao), natural de Cuéllar (Segovia), de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años de edad, hijo de Cirilo y de Felipa, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, 25, segundo, B, procesado por lesiones a Antonio Tornel Díaz, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de Pérez Herrero.

Madrid, 16 de Abril de 1915.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
P. D.,  
Antonio Mota.

(Núm. 1.471.) (B.—780.)

UBEDA

Moreno Serrano (Paulino) y Moreno Egea (Manuel), ambos vecinos de Madrid; calle Toledo, núm. 13 duplicado, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignora, comparecerán el día 5 de Mayo próximo y hora de las nueve y media ante la Audiencia Provincial de Jaén para asistir como testigos al juicio oral de causa seguida en este Juzgado de instrucción de Ubeda, sobre disparo, contra José Ruiz Alham-

bra y otro; apercibidos que de no comparecer incurrirán en la responsabilidad que determina el art. 420 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Ubeda, 9 de Abril de 1915.

El Secretario,  
Firmado.

(Núm. 1.383.) (B.—707.)

LATINA

Rossi Coca (Enrique), profesión pintor, hijo de Antonio y Concepción, estatura baja, sin bigote y labios gruesos, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 11, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del señor Cobo Canalejas.

(B.—639.)

Cepeda Pérez Santa y su esposo, Jesús Fernández Sánchez, domiciliados últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 14, bajo, comparecerán en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de Don Manuel Cobo Canalejas, para declarar en causa por hurto instruída por denuncia de aquella.

(B.—640.)

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se llama a las personas que puedan identificar a una mujer desconocida, la cual se ignora de dónde era natural, así como las demás circunstancias; que representa tener cincuenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo entrecanoso, ojos pardos, vistiendo delantal, blusa y medias negras deterioradas, camisa y falda con rayas azules y negras, y falleció en el portal número 16 de la calle de la Flor, de esta Capital, el día 18 del actual, a consecuencia de pulmonía doble; citándolas para que con tal fin comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría de Don Rafael López de Pando, en el preciso término de cinco días; apercibidas que, de no verificarlo así, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Lcdo. Rafael L. de Pando.  
(B.—641.)

Anasagasti Algán (Victorio), natural de Bermeo (Vizcaya), de estado soltero, profesión escritor, de treinta y un años, de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje negro y sombrero de paja, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 23, principal, procesado por injurias en causa núm. 475-912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 1.º de Abril de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.  
(B.—642.)

Alonso Hernández (Eloísa), natural de Montejo de la Serrezuela (Segovia), de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro

bueno y viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle de Silva, 24, piso tercero, procesada por estafa en causa número 130 de 912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez.

Madrid, 1.º de Abril de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.  
(B.—643.)

HOSPITAL

Angel Pérez, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, 7, bajo, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para recibirle declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Abril de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—644.)

Bonifacio Olías, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, núm. 7, bajo, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, para recibirle declaración en causa por hurto instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Abril de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—645.)

Ruiz Palomino (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, 6, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, para recibirle declaración en causa por estafa a Manuel Ruiz, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Abril de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—646.)

BUENAVISTA

Bellinsona (Arturo), procesado por hurto y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar

Madrid, 3 de Abril de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,  
Félix Jarabo.

El Secretario,  
P. S.,  
Manuel Leira.

(B.—647.)

CENTRO

Cebrián Pérez (Domingo), natural de Plasenzuela (Cáceres), de estado soltero, profesión Profesor de primera enseñanza, de treinta años, hijo de Gregorio y de María, domiciliado últimamente en la travesía del Conde, se ignora el número, procesado por hurto, en causa núm. 244 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez García.

Madrid, 5 de Abril de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—648.)

HOSPICIO

José Mirabel Baños, domiciliado últimamente en la calle del Conde-Duque, 28, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, para prestar declaración en causa por escándalo público, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 5 de Abril de 1915.

V. B.\*

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,

P. S. del Sr. Taracena,

A. Julio Pérez.

(B.—649.)

CENTRO

Corominas Soto (Enrique), natural de Madrid, de estado casado, profesión oficial de peletero, de veintinueve años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Esparteros, núm. 9, segundo, procesado por estafa en causa número 267 915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 6 de Abril de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. D.,

José Medina.

(B.—653.)

UNIVERSIDAD

Pedro Ayllón Santamaría, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 10, piso segundo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta; para prestar declaración en causa por lesiones del mismo instruida por referido Juzgado.

Madrid, 7 de Abril de 1915.

El Escribano,  
Esteban Unzueta.

(B.—654.)

LATINA

Arias Izquierdo (Serapio), natural de Portillo de la Aguada (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Florentino y de Melitona, domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, 13, hornos, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 8 de Abril de 1915.

Manuel Algora.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(B.—655.)

Rodríguez Mateos (Manuel), natural de Daroca (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Alejandra, domiciliado últi-

mamente en la calle de Toledo, 123, segundo derecha, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 8 de Abril de 1915.

Manuel Algora.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(B.—656.)

CENTRO

Alvarez Gamayo (Florentino), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años, hijo de Florentino y de Basilia, domiciliado últimamente en la calle de Zurita, núm. 46, principal, procesado por estafa en causa núm. 571 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez

Madrid, 10 de Abril de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—657.)

Martínez Valderas (José), natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años, hijo de Lucio y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, 14, bajo, procesado por estafa, en causa núm. 430 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 10 de Abril de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—658.)

Rodríguez Santos (María), natural de Salamanca, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años, hija de Clemente y de Eufasia, domiciliada últimamente en la calle de Antonio Grilo, núm. 14, principal, procesada por estafa, en causa número 645-912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 10 de Abril de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. D.,

José Medina.

(B.—659.)

CHAMBERÍ

Guerra (Roque), cuya demás filiación se ignora, así como su último domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, a fin de responder a los cargos que le resultan en la causa que sigue por contrabando de tabaco bajo el núm. 38 del corriente año.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.

V. B.\*

El señor Juez,  
Martínez Enríquez.

El Secretario,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 1.285.)

(B.—661.)

PALACIO

González Melgar (Teodoro), natural de Navas del Rey (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Froilán y Romana, domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Olmo, 3, entresuelo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.

Adolfo Suárez.

El Escribano,

Dr. Juan Infante.

(B.—662.)

(Núm. 1.286.)

ANDUJAR

Casanoves Menchero (Rafael), no constando tenga apodo, hijo de Eugenio y María, natural de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de diez y seis años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, sin cicatrices ni señas particulares, y vestía a estilo de los de su clase, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de estafa por viajar en un tren sin billete, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Andujar, para emplazarlo en el sumario dicho; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades la busca y captura del expresado sujeto, el que, siendo habido, se pondrá en la Cárcel de este Partido y a disposición de este Juzgado.

Andujar, 31 de Marzo de 1915.

El Juez de instrucción,  
Firmado.

(Núm. 1.287.)

(B.—663.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a MICELA PINTADO PARRA, natural de Marbella (Málaga), de cuarenta y tres años, casada, dedicada a sus labores, que habitó en la calle de Toledo, número 104, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se la sigue por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel respectiva.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 1.284.)

(B.—660.)

UNIVERSIDAD

Juana de Sebastián García, hija de Isidro y Marcela, natural de Fuentespina (Burgos), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años, domiciliada últimamente en la calle de Fernando el Católico, 3,

patio, procesada por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.

Manuel Moreno.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.289.)

(B.—664.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Congreso dictada en 3 del actual en el sumario por lesiones causadas a José Sánchez Martínez, natural de Murcia, casado, de cuarenta y nueve años, jornalero, que habitó en la calle del Pacífico, 47, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo para que comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Abril de 1915.

V. B.\*

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 1.290.)

(B.—665.)

Juana Cárdenas Jurbe, natural de Calera (Toledo), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta años de edad, hija de Bartolomé y de Leandra, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 34, piso bajo, núm. 3, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 5 de Abril de 1915.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés,

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 1.291.)

(B.—666.)

HOSPICIO

Toledano (Saturnino), profesión dependiente, domiciliado últimamente en la Corredera Alta, 8, principal, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión.

Madrid, 7 de Abril de 1915.

Alejandro García del Pozo.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 1.329.)

(B.—677.)



Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.
21	94	21	94			13	87
Referente a la recaudación por el concepto de Propios en el año 1915 por los Ayuntamientos de la provincia.....		Don Fermín Millán.....		Sección provincial de Pósitos.		Idem id. a nombre de Don Pedro López.....	
Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.		Idem id. la alzada estimada de Don Bernardo Marqués.		13	87	Universidad Central.	
13	87	Idem por Don Ildefonso Rodríguez contra acuerdo del Gobierno civil.....		Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.		13	87
Recurso interpuesto en nombre del Ayuntamiento de Madrid sobre la estimación de la alzada de Don Rodolfo de León.....		Ministerio de la Gobernación.		13	87	Anuncia vacante una plaza de Ayudante de clínica.....	
Idem id. sobre el ascenso de		21	94	Idem id. por Don José Soriano.....		1	78
		Expediente instruido para modificar el apartado e) del art. 8.º de los Estatutos de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares.....				Distrito forestal de Madrid.	
						Aprobando el deslinde del monte Pinar del Concejo..	

IMP. DE M. MARTÍNEZ DE VELASCO. PIZARRO, 15

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Abril de 1915

Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.
1	85	1	85	1	85	1	85
2	86	2	86	2	86	2	86
3	87	3	87	3	87	3	87
4	88	4	88	4	88	4	88
5	89	5	89	5	89	5	89
6	90	6	90	6	90	6	90
7	91	7	91	7	91	7	91
8	92	8	92	8	92	8	92
9	93	9	93	9	93	9	93
10	94	10	94	10	94	10	94
11	95	11	95	11	95	11	95
12	96	12	96	12	96	12	96
13	97	13	97	13	97	13	97
14	98	14	98	14	98	14	98
15	99	15	99	15	99	15	99
16	100	16	100	16	100	16	100
17	101	17	101	17	101	17	101
18	102	18	102	18	102	18	102
19	103	19	103	19	103	19	103
20	104	20	104	20	104	20	104
21	105	21	105	21	105	21	105
22	106	22	106	22	106	22	106
23	107	23	107	23	107	23	107
24	108	24	108	24	108	24	108
25	109	25	109	25	109	25	109
26	110	26	110	26	110	26	110
27	111	27	111	27	111	27	111
28	112	28	112	28	112	28	112
29	113	29	113	29	113	29	113
30	114	30	114	30	114	30	114
31	115	31	115	31	115	31	115